

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19133 Orden EDU/3334/2011, de 22 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden EDU/3378/2010, de 21 de diciembre, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del Subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, convocadas por Orden EDU/1456/2010, de 26 de mayo.

Advertido error en la Orden EDU/3378/2010, de 21 de diciembre, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del Subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, de conformidad con la Orden EDU/1456/2010, de 26 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 317, de 30 de diciembre de 2010, se procede a subsanar mediante la correspondiente corrección:

En el anexo, por omisión, no figuraba el nombre del Organismo de destino correspondiente a la subvención concedida a doña Julia Weiss con Referencia PR2010-0592 y Organismo de origen Universidad Politécnica de Cartagena. Por tanto,

Donde dice:

| Organismo de origen | Apellidos, nombre | Referencia | Fecha inicio | Fecha fin | Organismo de destino | País | Mes | Viaje |
|---------------------------------------|-------------------|-------------|--------------|-------------|----------------------|-----------------|-------|-------|
| UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. | WEISS, JULIA. | PR2010-0592 | 01-JUN-2011 | 31-AGO-2011 | UNIVERSIDAD. | ESTADOS UNIDOS. | 3.000 | 3.000 |

Debe decir:

| Organismo de origen | Apellidos, nombre | Referencia | Fecha inicio | Fecha fin | Organismo de destino | País | Mes | Viaje |
|---------------------------------------|-------------------|-------------|--------------|-------------|----------------------|-----------------|-------|-------|
| UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. | WEISS, JULIA. | PR2010-0592 | 01-JUN-2011 | 31-AGO-2011 | PURDUE UNIVERSITY. | ESTADOS UNIDOS. | 3.000 | 3.000 |

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 22 de noviembre de 2011.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.